



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **28 SET 2017**

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Taller de Práctica Docente II, en la historia académica de la alumna Malvina Soledad PEREYRA BARRIONUEVO;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, la alumna Malvina Soledad PEREYRA BARRIONUEVO figura con sendas calificaciones de seis (6) puntos en las Actas de Examen N° 199 Libro N° 368 de fecha 16 de diciembre de 2014 y N° 247 Libro N° 372 de fecha 27 de febrero de 2015, en la materia Taller de Práctica Docente II;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 247 Libro N° 372 de fecha 27 de febrero de 2015 de la materia Taller Práctica Docente II, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna Malvina Soledad PEREYRA BARRIONUEVO (Legajo N° 200041423).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1163